



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 489/01.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Cotización solicitada respecto al proceso de fabricación del material.-

DICTAMEN Nº 1 0 2 4 / 0 1 .-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 544, con relación al proyecto de Decreto y Contrato glosados a fs. 535/537, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- Se mantiene el encuadre legal que oportunamente conferido en el Decreto 96/01 (cfe. fs. 56/57) y contrato aprobado por el mismo (fs. 58/59), por lo cual, tratándose el presente caso de un aumento en la cantidad procesada de polietileno que solamente alcanza al 5,99% del contrato originario, ello es totalmente permitido por la legislación vigente;

II.- En consecuencia, no se tienen observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 535/536 y de Contrato obrante a fs. 537 y una vez cumplimentada la intervención pertinente del Tribunal de Cuentas, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador, cumplimentándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 31 JUL 2001
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa